

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-MPL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA : "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN HABILITACIÓN URBANA LAS CASUARINAS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE- PROVINCIA DE LAMBAYEQUE-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2505951.

Ruc/código :	10106595807	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	Hora de envío :	11:58:10

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE EXISTE UN ERROR EN LOS MONTOS DE LIMITES INFERIOR Y SUPERIOR DEL VALOR REFERENCIAL, EL COMITÉ NO HA CONSIDERADO LO INDICADO EN EL PIE DE PÁGINA DE LAS BASES DONDE SEÑALA QUE EL LIMITE INFERIOR SI TIENE MÁS DE DOS DECIMALES SE AUMENTA EN UN DIGITO EL VALOR DEL SEGUNDO DECIMAL; EN EL CASO DEL SUPERIOR SE CONSIDERA EL VALOR DEL SEGUNDO DECIMAL SIN EFECTUAR REDONDEO, POR LO TANTO, LO CORRECTO ES:

LIMITE INFERIOR S/ 222,617.88  
LIMITE SUPERIOR S/ 272,088.50

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP I Literal: 1.3 Página: 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE TOTALMENTE LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL POSTOR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LITERAL C) DEL NUMERAL 48.1 DEL ARTÍCULO 48 DEL RLCE POR LO QUE EN LAS BASES INTEGRADAS SE CONSIDERARÁ EL LIMITE INFERIOR S/222,617.88  
LIMITE SUPERIOR S/ 272,088.50

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE SUPRIMIRÁ EN EL LÍMITE INFERIOR DEL NUMERAL 1.3 DEL CAPITULO I DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES "S/ 222,617.87 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 87/100 SOLES) " Y EN SU LUGAR SE INCORPORARÁ " S/ 222,617.88 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 88/100 SOLES) ". ASIMISMO SE SUPRIMIRÁ EN EL LÍMITE SUPERIOR "S/ 272,088.51 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO CON 51/100)" Y SE INCORPORARÁ EN SU LUGAR "S/ 272,088.50 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO CON 50/100)"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-MPL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA : "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN HABILITACIÓN URBANA LAS CASUARINAS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE- PROVINCIA DE LAMBAYEQUE-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2505951.

Ruc/código : 10106595807

Fecha de envío : 27/09/2023

Nombre o Razón social : MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO

Hora de envío : 11:58:10

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE EXISTE UN ERROR EN EL PERFIL DE EXPERIENCIA DEL SUPERVISOR DE OBRA SIENDO LO CORRECTO SOLICITAR EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES Y NO EN GENERAL EN CUMPLIMIENTO CON LAS FICHAS DE HOMOLOGACIÓN APROBADAS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA MEDIANTE RM 146-2021-

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS FICHAS DE HOMOLOGACIÓN APROBADAS RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 146-2021-VIVIENDA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE SUPRIMIRÁ EN LA EXPERIENCIA DEL SUPERVISOR DEL LITERAL K) DEL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III: SUPERVISIÓN EN OBRAS "EN GENERAL" Y SE INCORPORARÁ SUPERVISIÓN EN OBRAS "SIMILARES". ASIMISMO, EN LA EXPERIENCIA DEL SUPERVISOR DE OBRA COMO PROFESIONAL CLAVE EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL NUMERAL 3.2 DEL CAPITULO II DE LAS BASES: SUPERVISIÓN EN OBRAS "EN GENERAL" Y SE INCORPORARÁ SUPERVISIÓN EN OBRAS "SIMILARES"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-MPL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA : "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN HABILITACIÓN URBANA LAS CASUARINAS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE- PROVINCIA DE LAMBAYEQUE-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2505951.

Ruc/código : 10165366188

Fecha de envío : 27/09/2023

Nombre o Razón social : VENTURA GUEVARA DOMINGO WILVER

Hora de envío : 18:23:30

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de Selección que se acepte también para la definición de consultorías de OBRAS SIMILARES a la supervisión de obras de: INSTALACIÓN de pistas, veredas; siempre y cuando se acredite las características solicitadas en las bases, con el fin de fomentar una mayor pluralidad y participación de postores en el presente proceso de selección.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      **Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2º de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, POR CUANTO LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES SE ENCUENTRA HOMOLOGADA CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 146-2021-VIVIENDA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-MPL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA : "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN HABILITACIÓN URBANA LAS CASUARINAS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE- PROVINCIA DE LAMBAYEQUE-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2505951.

Ruc/código : 10165366188

Fecha de envío : 27/09/2023

Nombre o Razón social : VENTURA GUEVARA DOMINGO WILVER

Hora de envío : 18:23:30

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Especialista Ambiental

Considerando que lo importante para determinar la experiencia en el cargo no es la denominación del mismo sino la similitud de las actividades realizadas por el profesional, y Acogiéndonos en los principios de a) Libertad de Concurrencia, b) Igualdad de Trato, e) Competencia e i) Equidad; para propiciar la mayor participación de potenciales postores y profesionales que cumplan con el perfil requerido, SOLICITAMOS que para la Experiencia del Especialista Ambiental sea considerado también los siguientes cargos:

- INGENIERO Y/O ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.2

Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2º de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, POR CUANTO LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE "ESPECIALISTA AMBIENTAL" SE ENCUENTRA HOMOLOGADA CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 146-2021-VIVIENDA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-MPL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA : "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN HABILITACIÓN URBANA LAS CASUARINAS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE- PROVINCIA DE LAMBAYEQUE-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2505951.

Ruc/código : 10165366188

Fecha de envío : 27/09/2023

Nombre o Razón social : VENTURA GUEVARA DOMINGO WILVER

Hora de envío : 18:23:30

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se solicita considerar para el Especialista Ambiental, experiencia en la supervisión y/o ejecución y/o inspección de obras similares y/o en general. Considerando la escasez de profesionales que puedan cumplir con tal requerimiento. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.2      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2º de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, POR CUANTO LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE "ESPECIALISTA AMBIENTAL" SE ENCUENTRA HOMOLOGADA CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 146-2021-VIVIENDA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-MPL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA : "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN HABILITACIÓN URBANA LAS CASUARINAS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE- PROVINCIA DE LAMBAYEQUE-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2505951.

Ruc/código : 10165366188

Fecha de envío : 27/09/2023

Nombre o Razón social : VENTURA GUEVARA DOMINGO WILVER

Hora de envío : 18:23:30

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se solicita considerar para el Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo, experiencia en la supervisión y/o ejecución y/o inspección de obras similares y/o en general. Considerando la escasez de profesionales que puedan cumplir con tal requerimiento. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.2      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2º de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, POR CUANTO LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE "ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO" SE ENCUENTRA HOMOLOGADA CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 146-2021-VIVIENDA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-MPL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA : "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN HABILITACIÓN URBANA LAS CASUARINAS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE- PROVINCIA DE LAMBAYEQUE-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2505951.

Ruc/código : 10165366188

Fecha de envío : 27/09/2023

Nombre o Razón social : VENTURA GUEVARA DOMINGO WILVER

Hora de envío : 18:23:30

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo

Considerando que lo importante para determinar la experiencia en el cargo no es la denominación del mismo sino la similitud de las actividades realizadas por el profesional, y Acogiéndonos en los principios de a) Libertad de Concurrencia, b) Igualdad de Trato, e) Competencia e i) Equidad; para propiciar la mayor participación de potenciales postores y profesionales que cumplan con el perfil requerido, SOLICITAMOS que para la Experiencia del Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo sea considerado también los siguientes cargos:

- ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA Y SALUD OCUPACIONAL
- ESPECIALISTA EN SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL
- ESPECIALISTA EN SEGURIDAD

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.2

Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2º de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, POR CUANTO LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE "ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO" SE ENCUENTRA HOMOLOGADA CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 146-2021-VIVIENDA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-MPL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA : "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN HABILITACIÓN URBANA LAS CASUARINAS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE- PROVINCIA DE LAMBAYEQUE-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2505951.

Ruc/código : 10415210332

Fecha de envío : 27/09/2023

Nombre o Razón social : CORONEL CAMINO RAMIRO KOBÍ

Hora de envío : 21:06:49

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

se hace la consulta si es que la promesa formal del consorcio se enmarcara por la directiva 005-2019 osce/cd

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal:       **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ ACLARA AL PARTICIPANTE QUE PARA LA FORMULACIÓN DE SU PROMESA FORMAL DE CONSORCIO, ESTA SE ENMARCARÁ EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 49.5 DEL ARTÍCULO 49 DEL RLCE, Y QUE LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD ES UNA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-MPL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA : "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN HABILITACIÓN URBANA LAS CASUARINAS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE- PROVINCIA DE LAMBAYEQUE-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2505951.

Ruc/código : 10415210332

Fecha de envío : 27/09/2023

Nombre o Razón social : CORONEL CAMINO RAMIRO KOBÍ

Hora de envío : 21:06:49

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

se observa que se esta solicitando 3 veces el VR contraviniendo las Fichas Homologadas donde se solicita como maximo dos veces el VR.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** iv      **Literal:** a      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ley de contrataciones Art. principi que rihegen las contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL POSTOR, POR CUANTO LAS FICHAS HOMOLOGADAS APROBADAS CON HOMOLOGADA CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 146-2021-VIVIENDA, NO HACEN REFERENCIA A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN, LOS CUALES SON ESTABLECIDOS POR EL COMITÉ

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-MPL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA : "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN HABILITACIÓN URBANA LAS CASUARINAS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE- PROVINCIA DE LAMBAYEQUE-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2505951.

Ruc/código : 10165366188

Fecha de envío : 27/09/2023

Nombre o Razón social : VENTURA GUEVARA DOMINGO WILVER

Hora de envío : 22:31:35

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**  
FACTORES DE EVALUACIÓN

#### B. METODOLOGÍA PROPUESTA

Solicitamos confirmar al comite que se otorgará el maximo puntaje a quien desarrolle el contenido minimo solicitado, en coherencia con los tdr, a fin de que la calificación no sea subgetiva.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.2

**Literal:** B

**Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

#### **Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LA EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA SERÁ CONFORME AL CONTENIDO MÍNIMO SOLICITADO EN LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA